

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30559** VALLADOLID

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000256 /2020 y NIG nº 47186 47 1 2020 0000263 se ha dictado en fecha 24 de julio de 2020 Auto de Declaración de Concurso Consecutivo del deudor José Antonio Rodríguez González, con NIF 09.297.939-M, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Arribes del Duero 8, 4º B de Valladolid.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal y se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administradora concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

3º.- La identidad del administrador con concursal es la siguiente: David Prada Quirós, con DNI 71144487-J. La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Calle Arca Real 28 de Valladolid. La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: david.prada@icava.org

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

5º.- Se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación y a la formación de la Sección Quinta.

6º.- De conformidad con el artículo 23.1 Ley Concursal la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publican las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Valladolid, 28 de julio de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Gloria Morchón Izquierdo.

ID: A200040533-1